



# Gobierno Regional



## Resolución Ejecutiva Regional N° 0507 -2011-GORE-ICA/PR

Ica, 14 OCT. 2011

VISTO, el Oficio N° 5090 -2011-GORE-ICA-DIRESA/DESP., documento con el cual se solicita la conformación de la "Comisión de Fortalecimiento de Primer Nivel Modelo a Atención Integral Familia y Comunidad" y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", en el Capítulo II, Funciones Específicas, artículo 46° Contexto de las funciones específicas, en el artículo 49 especifica las funciones en materia de Salud;

Que, la Ley N° 27902 "Ley que Modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, para regular la participación de los Alcaldes Provinciales y la Sociedad Civil en los Gobiernos Regionales y Fortalecer el Proceso de Descentralización y Regionalización;

Que, de acuerdo al Oficio N° 5090-2011-GORE-ICA-DIRESA/DESP., la Dirección Regional de Salud está solicitando la conformación de la Comisión Fortalecimiento de Primer Nivel Modelo a Atención Integral Familia y Comunidad;

Que, de acuerdo al Oficio N° 1221-2011-GORE-ICA/GRDS, con el cual se comunica que es procedente la conformación de la Comisión Fortalecimiento de Primer Nivel Modelo a Atención Integral Familia y Comunidad, con las visaciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley N° 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR**, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución la Comisión Fortalecimiento de Primer Nivel Modelo a Atención Integral Familia y Comunidad, como se detalla;

Presidente : Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Vicepresidente: Dirección Regional de Salud

### Integrantes:

- Directores de las Unidades Ejecutoras de Salud
- Directores de la Red de Salud y Microredes
- Representante del Colegio Médico
- Representante del Colegio de Enfermeras
- Representante del Colegio de Obstetras
- Representante del Colegio de Químicos Farmacéuticos
- Representante del Colegio de Biólogos
- Representante del Colegio de Odontólogos
- Representante de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica
- Representante de la Universidad Particular Alas Peruanas
- Representante de la Universidad Particular San Juan Bautista





**ARTICULO SEGUNDO.-** La comisión deberá analizar, discutir y presentar propuestas de trabajo factibles para mejorar el sistema de salud de la región Ica mediante la construcción de un Plan Estratégico Regional, el cual será presentado a la comunidad en general y medios de prensa en una conferencia en la cual se exponga el Plan de Trabajo a realizarse fijándose metas y plazos a cumplir por dicha comisión.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR,** la presente resolución a los Colegios Profesionales de Ica, Médico, Enfermeros, Obstetras, Químicos Farmacéuticos, Biólogos, Odontólogos, a la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, Universidad Particular Alas Peruanas, Universidad Particular San Juan Bautista.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER,** que la Secretaria General a través de la Unidad de Administración Documentaria, cumpla con la transcripción y difusión de la presente, a los Órganos del Gobierno Regional de Ica, involucrados en el documento, para su conocimiento y cumplimiento asimismo debe ser publicado en el Portal del Gobierno Regional de Ica.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
  
 Abog. ALONSO NAVARRO GABANILLAS  
 PRESIDENTE REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, 14 de Octubre del 2011  
 Of. Circular N° 1995-2011-GORE-ICAUD

**Señor PRESIDENCIA REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0507-2011 de Fecha 14-10-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
 Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)